Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/06/2026 - 1:32:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VALORA INVERSIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900811192-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-527877-12
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 5 A 113 OF 2020 EDIF. ONE PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@valorainversiones.com
Teléfono comercial 1: 6041762
Teléfono comercial 2: 3113215423
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 5 A 113 OF 2020 EDIF. ONE PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@valorainversiones.com
Teléfono para notificación 1: 6041762
Teléfono para notificación 2: 3113215423
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VALORA INVERSIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de enero del 2015 de la Asamblea de Accionistas inscrito en esta Camara de Comercio el 20 de enero de 2015, con el No.737, del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada VALORA INVERSIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el suministrar información económica, política, financiera y bursátil, por intermedio de medios tecnológicos, es decir, vía página web, vía celular, correo electrónico, redes sociales y otros medios digitales. La página web contiene las siguientes secciones y categorías, entre otros, que cumplen con el principal objeto: Noticias (Petróleo, Energía y Minería, Macroeconomia, Empresas, Política, Infraestructura, Monedas, Mercados, Internacional, entre otros), Finanzas Personales y Zona Bursátil.

Suministrar información especializada sobre el comportamiento del mercado de valores de forma detallada y con carácter permanente, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, a través de plataformas tecnológicas virtuales con indicadores y múltiplos actualizados del mercado internacional y nacional. Es de aclarar, que la sociedad suministra información sobre el comportamiento del mercado de valores, más no está autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para desarrollar la actividad de asesoría para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeras, además no está habilitada para desarrollar ninguna actividad autorizada o las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de dicha Superintendencia, ya que no se encuentra sometida a la inspección o vigilancia de dicha Agencia Estatal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo podrá realizar las siguientes actividades: prestar los servicios de publicidad, mercadeo; se dedicará también al entrenamiento grupol o personalizado de los temas anteriores; consultoría empresarial en el sector productivo y de servicios y el diseño, programación y desarrollo de software. Así mismo se dedicará a las comisiones obtenidas por compra y venta de bienes muebles e inmuebles.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requieran para sus actividades, establecer adquirir o tomar en arriendo o bajo cualquier otro título, establecimientos de comercio y realizar respecto de ellos todas las operaciones que la ley autorice, tomar, dar en arriendo inmuebles, vehículos, maquinaria o equipos, concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo y adquirir o enajenar acciones o cuotas de interés social, celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, compañías aseguradoras sobre todo títulos valores o papeles de comercio y llevar a efecto todas las demás operaciones comerciales, civiles, laborales, administrativas, etc., conducentes al desarrollo de su objeto.

Adicionalmente velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía, adquirir y vender bienes raíces.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexos o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad propenderá por procurar un impacto material positivo en la sociedad y en el ambiente, considerados como un todo, como resultado de sus operaciones y negocios. El cual será evaluado tomando en consideración estándares desarrollados por un tercero independiente especializado en la medición de impacto social y ambiental.

CAPITAL

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$70.000.000,00
No. de acciones	:	700.000,00
Valor Nominal	:	$100,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$63.053.400,00
No. de acciones	:	630.534,00
Valor Nominal	:	$100,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$63.053.400,00
No. de acciones	:	630.534,00
Valor Nominal	:	$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal principal y un representante legal suplente que serán nombrados por la junta directiva. Los representantes legales ejercerán sus funciones conforme a las disposiciones de estos estatutos y las normas vigentes aplicables hasta cuando sean removidos o reemplazados por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El representante legal principal y su suplente tendrán, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando sea necesario;

- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas;

- Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea de accionistas o a la Junta Directivo;

- Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarios, siempre que lo crea conveniente;

- Presentar a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, para su posterior presentación a la asamblea de accionistas;

- Solicitar autorización de la junta directiva para realizar cualquier operación que dé como resultado aumentar a más de 1.250 SMMLV el endeudamiento total de la sociedad;

- Solicitar autorización de la junto directivo para celebrar cualquier acto o contrato que implique para la sociedad una obligación igual o mayor a 200 SMMLV, excepto cuando se trate de los actos necesarios para que la Sociedad preste los servicios que ofrece al público, paro lo que el representante legal tendrá atribuciones para celebrar actos por hasta 500 SMMLV.

- Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que seo competente para ello;

- Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en lo prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito

- Delegar determinadas funciones propios de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;

- Cuidar de la correcto y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad, velar por el pago oportuno de las obligaciones y, en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al

objeto social.

- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

PARÁGRAFO. En el desempeño de su cargo, los administradores de la sociedad propenderán por tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u omisiones con respecto a los intereses de: (i) los socios/accionistas (ii) los empleados y pensionados, y en general, la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (iv) la comunidad, (y) el ambiente local y global, y (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general.

En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás.

Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea de General y/o Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato que implique constituir cualquier gravamen sobre los activos o bienes de la sociedad;

- Autorizar al representante legal para realizar cualquier operación que dé como resultado aumentar a más de 1.250 SMMLV el endeudamiento total de la sociedad;

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato que implique para la sociedad una obligación igual o mayor a 200 SMMLV, excepto cuando se trate de los actos representante legal tendrá atribuciones para celebrar actos por hasta 500 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de enero de 2015, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015, con el No.737, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMILO SILVA JARAMILLO	C.C. 15.447.001
SUBGERENTE	ALEJANDRO MONTOYA LOPEZ	C.C. 10.133.917
	DESIGNACION	

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.22 del 12 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2026, con el No.13151 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAMILO SILVA JARAMILLO	C.C. 15.447.001
ALEJANDRO MONTOYA LOPEZ	C.C. 10.133.917
MARIA ANTONIETA RESTREPO HURTADO	C.C. 42.888.544
JUAN ESTEBAN MEJIA ARANGO	C.C. 1.128.457.791
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE	C.C. 79.386.262

REVISORES FISCALES

Por Acta No.015 del 4 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022, con el No. 4691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	G.P. SOLUCIONES	NIT. 811.013.860-6

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTEGRALES S.A.S

Por Comunicación del 1 de junio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023, con el No. 21207 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE KATHERINE ORTEGA PEÑA	C.C. 1.016.059.642 TP. 298946-T

Por Comunicación del 22 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024, con el No. 19828 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA SISA VARGAS	C.C. 1.002.607.643 TP. 300816-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No.002	17/11/2015	Asamblea	36035 del 21/12/2015 del L. IX
Acta No.003	07/03/2016	Asamblea	04569 del 08/03/2016 del L. IX
Acta No. 13	18/06/2021	Asamblea	20866 del 28/06/2021 del L. IX
Ext.Acta No.20	14/01/2025	Asamblea	02973 del 30/01/2025 del L. IX
Ext.Acta No.22	12/03/2026	Asamblea	13150 del 08/04/2026 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	GRUPO VALORA
Matrícula No.:	21-553623-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 5 A 113 OF. 2020
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	VALORA ANALITIK
Matrícula No.:	21-686855-02
Fecha de Matrícula:	19 de Julio de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 5 A 113 OF. 2020
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7.241.722.123,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0030426211 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilyWYSlbjtklQlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURÍDICA

Yo, ANGIE KATHERINE ORTEGA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.642 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.298946-T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal designada para **VALORA INVERSIONES S.A.S.** con **NIT. 900.811.192-0** CERTIFICO que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

ANGIE KATHERINE ORTEGA PEÑA
Revisor Fiscal
TP 298946-T.

En Representación de GP Soluciones Integrales S.A.S.
TR 564 de la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

15447001

NUMERO

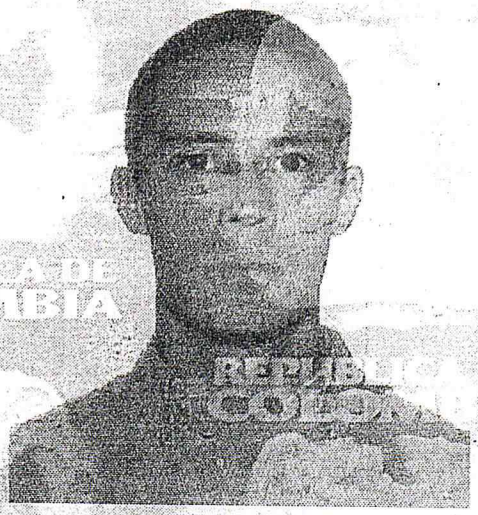
SILVA JARAMILLO

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

22-ABR-2002 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0121400-14106862-M-0015447001-20020910 02089 02252A 01 105096106

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 08:21:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15447001
Código de Verificación	15447001260612082125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297842704

PIB
08:28:20

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO SILVA JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15447001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15447001 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 11:32 AM

Código Verificación: **B2F7QUH89M**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
1.1.1.1	El proponente deberá allegar 1.Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 1.Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 1.Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.2	El proponente deberá allegar 2. Existencia y representación legal de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 2. Existencia y representación legal de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 2. Existencia y representación legal de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.3	El proponente deberá allegar 3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.4	El proponente deberá allegar 4. Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 4. Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 4. Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.5	El proponente deberá allegar 5. Verificación Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 5. Verificación Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 5. Verificación Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.6	El proponente deberá allegar 6. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 6. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 6. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.7	El proponente deberá allegar 7. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 7. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 7. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.8	El proponente deberá allegar 8. Verificación de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 8. Verificación de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 8. Verificación de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.9	El proponente deberá allegar 9.CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 9.CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 9.CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.10	El proponente deberá allegar 10. Registro Único Tributario de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 10. Registro Único Tributario de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 10. Registro Único Tributario de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.1.11	El proponente deberá allegar 11. Propuestas Conjuntas Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 11. Propuestas Conjuntas Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 11. Propuestas Conjuntas Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales de conformidad con el numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.1.2	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.1.2.1	El proponente deberá allegar 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de conformidad con el numeral 3.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de conformidad con el numeral 3.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de conformidad con el numeral 3.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES del documento COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.'.	
1.2	OFERTA ECONÓMICA	
	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO OFRECIDO POR EL ÍTEM QUE COMPONE LA OFERTA ECONÓMICA, EL CUAL DEBE INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS	

1.2.1	DIRECTOS E INDIRECTOS, FIJOS Y VARIABLES, TALES COMO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN IMPUESTOS, IMPREVISTOS, IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O DISTRITAL LEGALES (ESTAMPILLAS), MARGEN DE UTILIDAD, PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEL PERSONAL OFRECIDO, INCLUYENDO LOS INCREMENTOS DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL, LOS INCREMENTOS DEL IPC Y DEMÁS CONCEPTOS QUE EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO CONTRATO CONLLEVE. ADICIONALMENTE, EL VALOR UNITARIO OFERTADO NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD PARA CADA ÍTEM, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. la SDH adjudicará el proceso de selección al proponente que presente con la oferta el menor precio de la suma de los precios unitarios y cumpla con los requisitos habilitantes del proceso de selección., respetando los valores unitarios ofertados.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

7.589.820,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	55111507	Prestación del servicio de envío por internet de noticias especializadas en el sector económico y financiero (reportes, flash, indicadores, informes especiales) y acceso a su portal de noticias, de 10 usuarios, de acuerdo con el plan de suscripción contratado, con los requerimientos detallados en la Ficha Técnica	1,00	UN	7.736.160,00	7.589.820,00	7.589.820,00

Pública

223100-29 Comunicación aceptación de la oferta

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
CONTRATO No.	**260538**
TIPO DE CONTRATO	**Suscripción**
DEP. DESTINO CONT	**OF. ASESORA DE COMUNICACI 50001003**

Señor(es)
VALORA INVERSIONES S.A.S
Identificación NIT: 900811192
At.: CAMILO SILVA JARAMILLO
Correo electrónico: alejandro.montoya@valorainversiones.com
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Contratación Nº **SDH-SMINC-0025-2026**

Respetado(a) señor(a):

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la oferta económica y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 24 de junio de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso de asunto.

La supervisión del contrato será ejercida por:

CLARA MARCELA MEJIA MUNERA	JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

1. OBJETO	**Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.**
2. VALOR DEL CONTRATO	**El valor del presente contrato será hasta la suma de:** $7.589.820 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L).
3. FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y CONSTANCIA DE SUSCRIPCIÓN, ASÍ COMO CON LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. SI LA FACTURA NO HA SIDO CORRECTAMENTE ELABORADA O NO SE ACOMPAÑA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO, EL TÉRMINO PARA ÉSTE SOLAMENTE EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN

	DEBIDA FORMA O SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES, EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO, ACOMPAÑADA DE LOS RESPECTIVOS RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PENSIÓN, APORTES PARAFISCALES: SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA SAP EN LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DE LA CUAL SEA SU TITULAR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE LA FORMA DE PAGO SUPONE LA PRESTACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses , contados a partir del Acta Inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
6. CODIGO PRESUPUESTAL	**POSPRE(S)** / **No. CDP** / **CDPFecha** **Periódicos electrónicos** / **O21202020080484 312** / **0000000501** / **15/04/2026**

7. LIQUIDACIÓN	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	Si

8. GARANTÍAS

8.1. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, una **garantía única** que ampare:

Amparo	Cobertura%	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30.00	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicios	20.00	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10.00	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

8.2. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, una póliza de **responsabilidad civil extracontractual** que ampare:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

N/A

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS.
2. ENVIAR VÍA INTERNET INFORMACIÓN MACROECONÓMICA, FINANCIERA, POLÍTICA, JURÍDICA Y DE ORDEN PÚBLICO DE INTERÉS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y BURSÁTILES.
3. INFORMAR OPORTUNAMENTE LAS NOTICIAS GENERADAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y FINANCIERO.
4. ASIGNAR LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS USUARIOS DEFINIDOS DENTRO DEL PLAN DE SUSCRIPCIÓN CONTRATADO.
5. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA SOBRE CAÍDAS EN LA PLATAFORMA DE NOTICIAS QUE IMPLIQUEN UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
6. GARANTIZAR LA OPORTUNA, EFICAZ Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO Y RESPONDER POR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
7. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el "Anexo Técnico No. 1. Condiciones y Especificaciones Técnicas", mediante el cual se determinan los requerimientos del bien o servicio objeto del presente contrato, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato y entregar el certificado de conformidad de los bienes y/o servicios, cuando se requiera, acorde con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Colaborar con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

8. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
14.Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
17. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
18. Garantizar el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual, asegurando condiciones laborales justas, el empleo digno, el respeto a los derechos sindicales, el respeto a la diversidad e inclusión y promoviendo la equidad de género. (Esta obligación se incluye con fundamento en la Directiva 003 de 2025 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital
19.El Contratista dará cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El

contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/sistema-de-gestionambiental-sga-piga.
20. Dar cumplimiento a la ley 2232 de 2022, con el fin de entregar reporte de cuantos ejemplares de pasticos de un solo uso utilizan anualmente.
21. El contratista debe contar con planes de contingencia y continuidad del negocio que contengan las actividades para recuperar el servicio, habilitar la operación en contingencia y retorno a la operación normal, en eventos tales como catástrofe natural, fallas en la infraestructura, restauración del servicio ante la materialización de ataques cibernéticos, entre otros, conforme con las normas vigentes sobre la materia, relacionado con el objeto, desarrollo y ejecución de este contrato, el cual le permite brindar una respuesta oportuna a la Secretaría Distrital de Hacienda en caso de una contingencia o de un evento de interrupción del servicio no planeado, garantizando la recuperación del mismo en el menor tiempo posible.
Este plan de continuidad y contingencia de negocio debe estar disponible en el momento en que el supervisor del contrato lo requiera. En todo caso, la Secretaría a través del supervisor, en cualquier tiempo dentro de la vigencia del contrato, tendrán la facultad de realizar observaciones sobre el mismo, en lo relacionado con el objeto y desarrollo de este contrato, las cuales deberán ser atendidas por el contratista en el plazo en que se acuerde entre las partes.
El contratista debe realizar mínimo una (1) vez al año una prueba de continuidad del negocio contratado, y tanto la ejecución como el resultado de las pruebas, deben ser entregadas al supervisor del contrato.
Cualquier modificación o mejora al plan de continuidad y contingencia del negocio debe ser notificado por escrito al supervisor del contrato, quien debe aprobar tal modificación.
22.Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

12. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

13. PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

14. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

15. ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017;

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual.

17. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción.

18. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato.

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación.

21. GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones.

22. IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

23. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

24. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2) Dar a conocer a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o relativo al contrato, y del conocimiento que tengamos sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados. 3) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista,

es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.

25. SUPERVISIÓN: El ordenador del gasto ha realizado la designación del supervisor del contrato, previa verificación de que el mismo cuenta con la competencia funcional y la idoneidad para ejercer dicha función.

PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá sustituir temporalmente o de manera definitiva el supervisor designado en este contrato.

26. DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista o el representante legal del contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que, a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso de que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia.

27. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Serial del certificado: 554808671309005 3642
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Direccion Administrativa y Financiera
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/07/02 09:55:23 -05:00

Elaboró:	MAURICIO LIBERATO RODRIGUEZ
Revisó	MARCELA CASTRO MACIAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 08:36:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15447001** y Nombre: **CAMILO SILVA JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141970475** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

VALORA ANALITIK
Información con altura

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 12 de Junio de 2026.

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía N° **SDH-SMINC-0025-2026**

Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección que tiene por objeto: "Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente", de conformidad con lo establecido en Invitación Pública del proceso en referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que el representante legal se encuentra autorizado para presentar la oferta y para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación de la referencia.
2. Que conozco la Invitación Pública electrónica y su complemento, del proceso de selección en referencia, el ***Anexo No. 1 Anexo Técnico*** que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, las adendas expedidas, así como, los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal), que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades,

incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.

8. Que el proponente o el representante legal del proponente o los miembros que integran el proponente plural, según corresponda, antes del cierre del presente proceso de contratación NO es considerado una Persona Expuesta Políticamente – PEP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 830 del 26 de julio de 2021.
9. Que el proponente o el representante legal del proponente o los miembros que integran el proponente plural, según corresponda, declara(n) que la totalidad de los recursos y/o bienes que posee(n) provienen de actividades lícitas relacionadas directamente con el desarrollo de su actividad económica y se desarrollan dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente, declara(n) que el uso que le da(n) a los recursos tiene una destinación lícita y no son utilizados para ninguna actividad delictiva fuente de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Declarado lo anterior, se obliga(n) con la Secretaría Distrital de Hacienda a implementar las medidas tendientes a evitar que sus actuaciones en el cumplimiento de sus obligaciones deriven en que la Secretaría sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.
10. Que el proponente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) no ha(n) participado en actividades delictivas, así como no ha(n) facilitado actividades contrarias a la ley.
11. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.
12. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública electrónica y su complemento, del proceso de selección en referencia, el **Anexo No. 1** CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO, que hace parte del mismo, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
13. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
14. QUE MI INFORMACIÓN BÁSICA SE RESUME ASÍ:

Nombre completo del proponente:	VALORA INVERSIONES S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT	900.811.192-0
Representante legal	Camilo Silva Jaramillo

15. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
16. Que como proponente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso exigida en la Invitación Pública.
17. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en el **Anexo No. 1 "CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO"** de la Invitación Pública, en el evento de ser adjudicatario del contrato.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Cra. 43A #5A - 113 Oficina 2020 Edificio One Plaza, Medellín (Antioquia).
19. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
20. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, SI acepto ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones info@valorainversiones.com. De igual manera, acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Camilo Silva Jaramillo
C.C. Nº 15.447.001 de Rionegro
Carrera 43A #5A – 113 oficina 2020, edificio One Plaza, Medellín (Antioquia)
Tel. (574) 604 1762
Cel. 312 7578777
Correo electrónico info@valorainversiones.com
Valora Inversiones S.A.S.
NIT. 900.811.192-0

CERTIFICACIÓN DE NO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Medellín, 12 de Junio de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía **Nº SDH-SMINC-0025-2026**

Por medio del presente documento me permito CERTIFICAR que la empresa VALORA INVERSIONES S.A.S. presentará propuesta como empresa independiente para el proceso Nº SDH-SMINC-0025-2026 y no en consorcio o unión temporal.

Atentamente,

Camilo Silva Jaramillo
C.C. Nº 15.447.001 de Rionegro
Carrera 43A #5A – 113 oficina 2020, edificio One Plaza, Medellín (Antioquia)
Tel. (574) 604 1762
Cel. 312 7578777
Correo electrónico info@valorainversiones.com
Valora Inversiones S.A.S.
NIT. 900.811.192-0

VALORA ANALITIK
Información con altura

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Proceso de contratación: **SDH-SMINC-0025-2026** cuyo objeto es Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.

Camilo Silva Jaramillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de VALORA INVERSIONES S.A.S manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Secretaría Distrital de Hacienda para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Secretaría Distrital de Hacienda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación **SDH-SMINC-0025-2026**.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación **SDH-SMINC-0025-2026**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.
6. Nos comprometemos a dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o relativo al contrato, y del conocimiento que tengamos sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. Nos comprometemos a no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de junio de 2026.

Camilo Silva Jaramillo
C.C. Nº 15.447.001 de Rionegro
Carrera 43A #5A – 113 oficina 2020, edificio One Plaza, Medellín (Antioquia)
Tel. (574) 604 1762
Cel. 312 7578777
Correo electrónico info@valorainversiones.com
Valora Inversiones S.A.S.
NIT. 900.811.192-0

FORMATO N° 7
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Medellín, 12 de Junio de 2026.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Bogotá

Proceso de contratación: **SDH-SMINC-0025-2026** cuyo objeto es Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.

En virtud de la Ley 1581 de 2012 *"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y demás normas concordantes, autorizo de manera expresa y voluntaria a la Secretaría Distrital de Hacienda el uso de la información registrada y almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada a la Secretaría Distrital de Hacienda en el desarrollo de sus funciones institucionales por cualquier ente gubernamental o social o político o ciudadano, entre otros los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho tratamiento se realice con los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual de productos o servicios que la Secretaría Distrital de Hacienda requiera para su funcionamiento de acuerdo con la normatividad vigente.

Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de los datos personales para los fines mencionados y se reconoce que los datos suministrados a la Secretaría Distrital de Hacienda son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.



Camilo Silva Jaramillo
C.C. Nº 15.447.001 de Rionegro
Carrera 43A #5A – 113 oficina 2020, edificio One Plaza, Medellín (Antioquia)
Tel. (574) 604 1762
Cel. 312 7578777
Correo electrónico info@valorainversiones.com
Valora Inversiones S.A.S.
NIT. 900.811.192-0

FORMATO 8 B
RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONA JURIDICA

Yo, Camilo Silva Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.447.001 expedida en la ciudad de Rionegro, en calidad de representante legal de VALORA INVERSIONES S.A.S con NIT 900.811.192-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (x) NO () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

ENTIDAD ESTATAL (de cualquier orden)	NUMERO DE CONTRATO (VIGENTE)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Banco de la República	Orden de Servicio No. 4501728601	3 de abril de 2026	2 de abril de 2027
Banco Agrario	Orden de Compra No. OCBAC-25-07572	23 de julio de 2025	22 de julio de 2027

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los 12 días de junio de 2026.

Atentamente,

Camilo Silva Jaramillo
C.C. Nº 15.447.001 de Rionegro
Carrera 43A #5A – 113 oficina 2020, edificio One Plaza, Medellín (Antioquia)
Tel. (574) 604 1762
Cel. 312 7578777
Correo electrónico info@valorainversiones.com
Valora Inversiones S.A.S.
NIT. 900.811.192-0

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:35 AM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15447001**
Apellidos y Nombres: **SILVA JARAMILLO CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141256755747

(415)7707212489984(8020) 000014125675574 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 1 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VALORA INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 5 A 113 OF 2020 EDIF ONE PLAZA

42. Correo electrónico info@valorainversiones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 0 4 1 7 6 2	3 1 1 3 2 1 5 4 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 5 0 1 1 2	6 3 1 1	2 0 1 5 0 1 1 2	6 3 9 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	2	
		58. CPC	8 4	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-12 / 08:12:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA JARAMILLO CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256755747

(415)7707212489984(8020) **000014125675574 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 1 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 2	2 0 2 1 0 6 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 0	2 0 2 1 0 6 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 2 7 8 7 7 1 2	2 1 5 2 7 8 7 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 2	2 0 1 5 0 1 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256755747

(415)7707212489984(8020) **000014125675574 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 1 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 4 4 7 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	JARAMILLO	CAMILO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 3 9 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	LOPEZ	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256755747

(415)7707212489984(8020) **000014125675574 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 1 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 5 9 6 4 2	2	2 9 8 9 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	PEÑA	ANGIE	KATHERINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 1 3 8 6 0	6	G.P. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 6 0 7 6 4 3	0	3 0 0 8 1 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SISA	VARGAS	LUISA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 1 3 8 6 0	6	G.P. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256755747

(415)7707212489984(8020) **000014125675574 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 1 9 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6 3 1 1	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO VALORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 5 A 113 OF 2020

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 5 3 6 2 3 0 2	2 0 1 3 0 7 3 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 6 0 4 1 7 6 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6 3 1 1	

162. Nombre del establecimiento: VALORA ANALITIK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 5 A 113 OF 2020

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 8 6 8 5 5 0 2	2 0 1 9 0 7 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 6 0 4 1 7 6 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO